

POLÍTICA DE DIVIDENDOS PARA EL EJERCICIO 2025

La Junta Obligatoria Anual de Accionistas de Financiera Confianza S.A.A. llevada a cabo, en primera convocatoria, el 27 de marzo de 2025 acordó por unanimidad aprobar la siguiente Política de Dividendos para el ejercicio 2025:

“Distribuir entre los accionistas de la Sociedad, como máximo, el 65% (sesenta y cinco %) del monto de utilidades distribuibles del ejercicio 2025, con sujeción a las disposiciones de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (Ley N° 26702), así como de la Ley General de Sociedades (Ley N° 26887). En esta política se considera que la evaluación de suficiencia de capital de la Sociedad, realizada para el ejercicio 2025, soporta el crecimiento esperado de las colocaciones para fortalecer el patrimonio efectivo de la Sociedad a través de la capitalización de hasta el 35% de las utilidades distribuibles del ejercicio 2025, de acuerdo con lo establecido en esta Política de Dividendos 2025.

En este sentido, la Junta Obligatoria Anual tendrá en consideración los siguientes criterios al momento de tomar la decisión de distribuir dividendos:

- *Que se haya generado utilidades de libre disposición en el ejercicio 2025 o existan resultados acumulados de ejercicios anteriores;*
- *Que la decisión de distribuir dividendos no afecte los requerimientos legales o de crecimiento patrimonial de la Sociedad;*
- *Que las decisiones económicas y financieras de la Sociedad lo permitan y aconsejen.*

El monto final, oportunidad y modo de pago de los dividendos a ser distribuidos serán definidos por Junta Obligatoria Anual de Accionistas del 2026, luego de la cual, se efectuará el pago correspondiente (una vez al año), dentro de los noventa (90) días calendario siguientes de celebrada la Junta Obligatoria Anual que apruebe su distribución. La Sociedad estará impedida legalmente de distribuir dividendos a cuenta. La presente política de dividendos será aplicable únicamente para el ejercicio 2025. La política de dividendos aplicable para los ejercicios siguientes al 2025, serán definidas en cada sesión por la Junta General de Accionistas, previa propuesta del Directorio”